



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ZAZUAR

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución y plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Previsión</i>
1.	Impuestos directos	90.500,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	56.250,00
4.	Transferencias corrientes	80.100,00
5.	Ingresos patrimoniales	23.550,00
7.	Transferencias de capital	85.000,00
	Total presupuesto de ingresos	335.400,00

GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Crédito</i>
1.	Gastos de personal	52.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	90.400,00
3.	Gastos financieros	200,00
4.	Transferencias corrientes	5.000,00
6.	Inversiones reales	186.000,00
9.	Pasivos financieros	1.300,00
	Total presupuesto económico de gastos	335.400,00

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal funcionario:

Denominación del puesto: Secretaría Intervención.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en los plazos y los requisitos señalados por los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Zazuar, a 24 de noviembre de 2017.

El Alcalde,
Juan José Bueno Cuesta